



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

RESOLUCIÓN No. **270** DE 2018

(**28 NOV. 2018**)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0191-2018”

El Alcalde Local de los Mártires en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de 1993, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires requiere que : **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS, EVENTOS Y CONVOCATORIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN DE CUBRIMIENTO DISTRITAL.**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 68.367.300)**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a \$68.367.300 de la vigencia fiscal 2018, con cargo a los rubros presupuestales 3.1.2.02.17 y 3.1.2.02.04 denominados información e impresos y publicaciones respectivamente pertenecientes a los gastos de funcionamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA**, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la **CONTRATACION DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos técnicos, del recurso humano y factor empresarial soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

841



Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de noviembre de 2018 fueron publicados el aviso de convocatoria, los estudios previos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones en la página web del Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II con más de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que durante el término previsto para formular observaciones se recibieron observación al proyecto de pliegos de condiciones por: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS, FRANKY YUBER MENDOZA CASTRO.

Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2018 se dio respuesta a todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas al Proyecto de Pliego de condiciones, en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Que no se presentaron las condiciones requeridas para para limitar el proceso a Mipymes, por lo tanto no se limita el Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0191-2018** a Mipymes.

Que las condiciones para participar en la presente convocatoria se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la página Web: www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Los Mártires en calidad de Representante legal del Fondo de Desarrollo Local,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0191-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS, EVENTOS Y CONVOCATORIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES EN RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN DE CUBRIMIENTO DISTRITAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer como cronograma del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-191-2018**, el que se observa a continuación y el cual se encuentra publicado a través de la plataforma SECOP II.



842

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0191-2018** que comprende las siguientes etapas:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	28 de noviembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
2	Plazo para manifestar interés (requisito habilitante)	Del 29 al 3 de diciembre de 2018	SECOP II www.contratacionbogota.gov.co
3	Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	29 al 4 de diciembre de 2018	SECOP II www.contratacionbogota.gov.co
4	Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	5 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
5	Plazo máximo de expedición de adendas	10 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co y
6	Presentación de ofertas	6 al 10 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Matire

7	Apertura de Ofertas	10 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
8	Periodo de evaluación y publicación del informe	11 al 12 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
9	Período para observaciones y término para subsanar	13 al 17 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11	Suscripción del contrato	19 de diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
12	Registro Presupuestal	20 de diciembre de 2018	DEPENDENCIA DONDE SE FIRMA
13	Entrega y aprobación de garantía	21 de diciembre de 2018	SECOP II

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ARTICULO CUARTO: Designar como comité evaluador a los siguientes funcionarios o contratistas: 1. NURIAN BARON BAREÑO - Abogada de apoyo FDLM. 2. MAYRA ALEJANDRA MOSOS ROCHA –contratista del área de Prensa del FDLM y 3. SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO – funcionaria encargada de Presupuesto del FDLM quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, técnicos - de experiencia y financieros, respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-081-2018, se tendrán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 440 del 31 de octubre de 2018** expedido por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal: 3-1-2-02-04-00-0000-00 y 3-1-2-02-17-00-0000-00.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0191-2018**, estarán disponibles para su consulta a partir del 28 de noviembre de 2018; así mismo los documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018

RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Nurian Barón Bareño - Abogada de apoyo FDLM

